



MENDOZA, 05 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 14935/18 caratulado: "Dir. de Personal FAD. Convocatoria a concurso cerrado general Categoría 05- Agrupamiento Técnico Profesional efectivo. Funciones en Biblioteca".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución N° 92/19-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica y Dirección General de Presupuesto de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 6 de noviembre de 2018 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 5 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en la Dirección de la Biblioteca de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución N° 92/19-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre los días VEINTINUEVE (29) y TREINTA Y UNO (31) de julio y UNO (1) al QUINCE (15) y VEINTE (20) de agosto 2019 (artículo 7° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTIUNO (21) al VEINTITRÉS (23), VEINTISÉIS (26) y VEINTISIETE (27) de agosto de 2019, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

Resol. N°

44

Dr. Arturo Eduardo Tschertner
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
Lic. Mariana Santos
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 6°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 7°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8°, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 8°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Departamento de Concursos de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno – Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 11°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza N° 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/06.

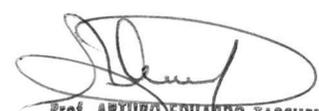
ARTÍCULO 13°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

44

F. A.
pg


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño*
- Unidad Organizativa: *Secretaría Académica*
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Dirección de Biblioteca*

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: *Cerrado general.*
- Mecanismo del Concurso: *Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Técnico Profesional*

4) Tramo: *Intermedio*

5) Categoría: 5

6) Detalles del Cargo:

- Funciones Específicas:

Técnico operativo: realizar tareas técnicas inherentes al Departamento de Procesos Técnicos de la Dirección de Biblioteca.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 08:30 a 15:30

9) Remuneración del cargo: importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: adicional por título y/o antigüedad si los hubiere

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ORSINI, Patricia Mónica	17.793	14.985.494	3	Técnico	Jefe de Procesos y Servicios a/c de la Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Artes y Diseño
VENEZIA, Alejandro Pablo	24.539	24.530.775	5	Técnico	Bibliotecario de Procesos Documentales y Auxiliar de Servicios al Público
PERETTI, Ester Elizabeth	21.578	14.149.298	2	Administrativo	Directora de la Biblioteca de la Facultad de Odontología

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CEROTTO, Paula María	16.890	14.448.676	3	Técnico	Jefa del Departamento de Procesos Técnicos Documentales de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agrarias
MAURANO, Ivonne Ana	15.856	12.860.589	3	Administrativo	Jefa del Departamento Operativo de Ingreso y Estadística a/c de la Dirección de Ingreso
BRANDONI, María Angélica	19.338	20.389.213	3	Administrativo	Jefatura del Departamento de Procesos Técnicos a/c de la Dirección de la Biblioteca de la Facultad de Educación

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "*Condiciones de Ingreso*", artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

14) Condiciones Generales:

Se considerará título habilitante (Técnico Universitario en Documentación, Bibliotecario profesional, Bibliotecario nacional y/o título afines).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimiento específico en el tratamiento documental: catalogación, clasificación e indización (incluye partituras), de acuerdo con las normas internacionales vigentes.
- Manejo fluido de catálogos bibliográficos y de control de autoridades en Internet.
- Capacitaciones y actualizaciones vinculadas con el Área de Procesos Documentales.

Dr. ANTONIO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único - Hoja 2/2

- Manejo fluido de PC (Windows y Microsoft Office).
- Manejo fluidos de los softwares Winlisis e IsisMarc.
- Manejo fluido del Sistema de Gestión del Sistema Integrado de Documentación (SIGSID), Módulo Catalogación.
- Predisposición para el trabajo en equipo, actitud proactiva y empatía comunicacional con sus pares.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto 366/06.
- Conocimiento y aplicación de normas internacionales vigentes: Reglas de Catalogación Angloamericanas 2ª. Ed. (RCA2), Sistema de Clasificación Decimal de Dewey (CDD), Formato Marc 21 para registros bibliográficos y de control de autoridades.
- Manejo y aplicación de tesauros impresos y/o en línea.
- Carga en bases de datos.

RESOLUCIÓN Nº

44

F. A.
pg


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO